



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVI y XXX, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, al ciudadano:

**Licenciado José Antonio Aquihuatl Sánchez**

**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCVII, SEGUNDA ÉPOCA, No. 9 Quinta Sección, de fecha 28 de febrero del 2018.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS  
DIP. PRESIDENTE

C. YAZMIN DEL RAZO PÉREZ  
DIP. SECRETARIA

C. J. CARMEN CORONA PÉREZ  
DIP. SECRETARIO

